



Municipalidad de  
**Necochea**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

270123

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones el Sr. MARTINEZ SANTIAGO EZEQUIEL, Solicitar **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, dentro del marco de la Ley 13176 y Decreto Reglamentario 228/95.

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As. por Decreto 2750/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de las cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide lo siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, al Sr. MARTINEZ SANTIAGO EZEQUIEL; titular del fondo de Comercio de rubro: **BAR DE PLAYA**; ubicado en Avenida 2 UTEP N° 0 de la Ciudad de Necochea; correspondiente por la índole de su actividad Licencia Serie C - n° 00021260 Categoría - C 2; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.; según Ley 14660.-

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el día 23/01/2023, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días hábiles anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (con el mismo a la Oficina de Industria y Comercio) con el rubro **VUELVA**.-

Registrada Bajo N° 176



*[Handwritten Signature]*  
CAROLINA JACOBA ZUCCHETTI  
Intendente de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea